

Bogotá, D.C., 17 ABR 2023

RADICACIÓN: 2016-00333
PROCESO: ORDINARIO

Teniendo en cuenta que la parte demandada acreditó el cumplimiento del pago, acordado en audiencia de conciliación del pasado 29 de marzo de 2023, mediante correo remitido el 30 de marzo de 2023, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la conciliación presentada entre la demandante ALBA LUZ JAIME TORRADO Y OTRO y el demandado HUGO HERNAN RAMIREZ VARGAS.

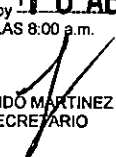
SEGUNDO: En consecuencia, decretar la terminación del proceso de la referencia por **CONCILIACION**.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaría elabórense los oficios correspondientes y háganse la entrega a la parte interesada.

CUARTO: Sin condena en costas. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 44 De Hoy 18 ABR 2023 A LAS 8:00 a.m.
 LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO